

# GUÍA DE RECUPERACIÓN

## DEL HURACÁN HELENE

### CÓMO NAVEGAR POR FEMA, MANTENERSE SEGURO DURANTE LA LIMPIEZA Y PROTEGERSE DEL FRAUDE POR DESASTRES

Hay una cantidad abrumadora de solicitudes a presentar, consejos, requisitos y reglamentos que hay que conocer después de un desastre. Hemos recopilado una guía (obtenida de organizaciones, medios de comunicación y agencias gubernamentales de confianza) para proveerle la información que necesitará en los próximos días y semanas. Visita [enlancelatinonc.org/huracan-helene-nc](http://enlancelatinonc.org/huracan-helene-nc).

#### ¿Cómo puedo documentar los daños y empezar a limpiar?

Si puede regresar a su vivienda y cuando sea seguro hacerlo, es fundamental que tome fotos de todo lo que haya resultado dañado.

#### Antes de empezar, tome estas precauciones

- Desconecte la electricidad y el gas.
- Tenga a mano un botiquín de primeros auxilios.
- Asegúrese de que su vacuna antitetánica está al día (el departamento de salud de su estado o condado puede ofrecer vacunas antitetánicas gratuitas si las necesita; es mejor que les llame para informarse).
- Compruebe la integridad estructural del edificio antes de entrar.
- Utilice ropa protectora: mangas y pantalones largos, gafas, guantes de goma o plástico, botas o zapatos impermeables, una mascarilla de respiración o N95 y un traje Tyvek si puede conseguir uno. Consulte con los centros de distribución locales para obtener herramientas, equipos de protección personal y materiales de limpieza.

#### Documente todos los daños:

- Reúna todas las fotos de su casa o apartamento de antes de la inundación para que pueda demostrar más fácilmente la pérdida de valor de su propiedad.
- Tome fotos del exterior y el interior de su casa o apartamento, incluidos los bienes personales dañados, y etiquételas por cada habitación antes de retirar nada.
- Si tiene seguro, tome fotos de la marca, modelo y número de serie de los electrodomésticos.
- Proporcione los recibos a su agente de seguros para documentar los bienes dañados para su reclamación por inundación.

#### Comience el proceso de limpieza y despeje:

- Saque los objetos mojados al exterior para que se sequen.
- Abra puertas y ventanas para ventilar su vivienda, y utilice ventiladores si es posible.
- Elimine todo el moho que vea e intente secar todo lo que pueda.
- Tire a la basura todo lo mojado que no pueda limpiarse y secarse en dos días. Tire los alimentos perecederos, la ropa, los cojines y las almohadas. Puede resultar difícil deshacerse de los objetos de una vivienda, sobre todo de aquellos con valor sentimental, pero las cosas empapadas por el agua de la inundación o las aguas residuales no son saludables.

**¿NECESITA AYUDA?** Comuníquese con Crisis Cleanup para que lo conecten con grupos comunitarios y organizaciones religiosas que pueden ayudar con la limpieza, la instalación de lonas y la remoción de árboles y escombros: 844-965-1386

**¿Quiere saber cuáles son sus derechos como inquilino? ¿Cómo puede obtener asistencia alimentaria federal? Encuentre más información sobre las ayudas y la recuperación después de un desastre escaneando este código QR:**



## ¿Cómo solicito la asistencia de FEMA?

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias es la entidad principal del gobierno federal para la respuesta ante desastres. Proporciona asistencia a los estados y gobiernos locales durante grandes acontecimientos como huracanes, incendios forestales e inundaciones. FEMA forma parte del Departamento de Seguridad Nacional.

Para solicitar asistencia, visite: **DISASTERASSISTANCE.GOV**, utilice la aplicación de FEMA o llame al **800-621-3362** de 7 a. m. a 11 p. m. todos los días. La línea telefónica está abierta todos los días y la ayuda está disponible en la mayoría de idiomas. También puede visitar un Centro de Recuperación de Desastres para obtener ayuda con su solicitud de asistencia. Según FEMA, un solicitante que no cumple con los criterios requeridos de ciudadanía o estatus migratorio al momento en que llena la solicitud, la familia todavía puede solicitar y ser considerada para algunas alternativas de asistencia federal bajo el Programa para Individuos y Familias (asistencia en efectivo), siempre y cuando:

- Sea el padre/madre o tutor de algún menor de edad que sea ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano o no ciudadano cualificado podrá solicitar asistencia en representación del menor, siempre y cuando vivan en el mismo hogar.
- El progenitor o tutor legal debe presentar la solicitud como cosolicitante, y el hijo debe ser menor de 18 años al momento en que ocurrió el desastre. Los padres tendrán que proporcionar el número de Seguro Social del menor.

## Estatus migratorios que califican para asistencia de FEMA

- Ciudadanos americanos
- Persona con residencia legal permanente (titular de green card)
- No ciudadanos a quienes se les ha concedido asilo en Estados Unidos
- Refugiados
- No ciudadanos cuya deportación ha sido suspendida por al menos 1 año
- No ciudadanos con permiso condicional de entrada en EE. UU. durante al menos 1 año por razones humanitarias urgentes o beneficio público significativo
- Entrantes cubanos o haitianos
- Algunos no ciudadanos maltratados o sus cónyuges o hijos
- Algunas víctimas de trata humana severa, que incluye las personas con visa T y visa U.

**¿NECESITA AYUDA CON UNA SOLICITUD?** Legal Aid of North Carolina puede ayudar con las solicitudes de ayuda de FEMA, casos de fraude y más. Llame a la línea directa al 1-866-219-5262. Pisgah Legal Services organiza clínicas gratuitas de solicitud de FEMA y ofrece otro tipo de asistencia jurídica gratuita. Llame al 800-489-6144.

## Debe firmar documentos?

Las personas indocumentadas que solicitan asistencia por su hijo/hija menor de edad, u otras personas en su casa, no deben compartir ninguna información, ni firmar ningún documento relacionado a su propia condición migratoria. FEMA no exigirá información sobre el estatus migratorio, si no solicita los beneficios por sí mismo.

## ¿Qué más debo saber?

- Los pagos que recibe a través de FEMA son subvenciones, no préstamos. No tiene que devolverlos. FEMA no puede confiscar su tierra.
- Si FEMA deniega su solicitud de asistencia, puede apelar, pero el proceso es largo.

**Tenga cuidado con los estafadores:** Pida una identificación oficial y recurra únicamente a contratistas que pueda verificar o en los que pueda confiar. Comuníquese con la línea de atención directa de FEMA contra el fraude durante desastres 866-720-5721 o a través de [StopFEMAFraud@fema.dhs.gov](mailto:StopFEMAFraud@fema.dhs.gov).